

Santiago, 29 de abril de 2021
DE 02034-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Andes Solar IIA - Segunda Etapa, del coordinado Aes Gener S.A.

[1] “Informe de Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico Andes Solar II-A – Etapa 2” emitido por AES Gener S.A. al Coordinador Eléctrico Nacional mediante la Plataforma de Gestión de Proyectos, NUP 930.

[2] Carta DE01352-21, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Andes Solar IIA - Segunda Etapa, del coordinado Aes Gener S.A.”, de fecha 25 de marzo de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Andes Solar IIA - Segunda Etapa, en conformidad con el informe técnico recibido mediante la Plataforma de Gestión de Proyectos, en concordancia con la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe indicado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2].

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Andes Solar IIA - Segunda Etapa se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Andes Solar IIA - Segunda Etapa

| Central/Unidad | Mínimo Técnico [MW] | SS/AA [MW] | Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW] | Potencia Mínima Neta [MW] |
|-------------------------------------|---------------------|------------|--|---------------------------|
| PFV Andes Solar IIA - Segunda Etapa | 0,256 | 0,075 | 0,181 | 0,0 |

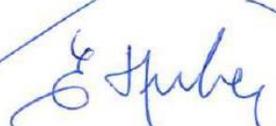
(1) Este valor corresponde a las pérdidas de la red colectora de media tensión.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Andes Solar IIA - Segunda Etapa, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del martes 04 de mayo de 2021**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Fotovoltaico Andes Solar IIA

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Juan Andres Garcia Jarpa – Encargado Titular Aes Gener S.A.
DAA, DAEP, DIT, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM